

VISTO

El Expediente N° 63 127/08 de la Unidad Academica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Rita Cristina YAPURA mediante la cual solicita cursar en forma condicional la asignatura Taller de Nuevas Tecnologias de la Comunicacion correspondiente al 1° Ano de la Carrera Licenciatura en Comunicacion Social adeudando la asignatura Herramientas de Informatica hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2008

QUE la alumna YAPURA se vio afectada por las medidas de fuerza efectivizadas por el Gremio Docente en el llamado del primer turno de Julio/Agosto de 2008

QUE obra informe de la situacion academica de la alumna YAPURA

QUE a fs 6 la Sra Secretaria Academica ha tomado la intervencion de su competencia

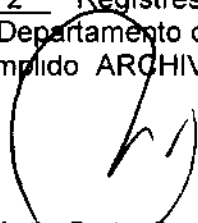
QUE tratado en acto plenario se aprobo por mayoria otorgar excepcion a la alumna Rita Cristina YAPURA para cursar con caracter condicional la asignatura Taller de Nuevas Tecnologias de la Comunicacion correspondiente al 1° Ano de la Carrera Licenciatura en Comunicacion Social adeudando la asignatura Herramientas de Informatica hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2008 fecha en que deba regularizar su situacion academica

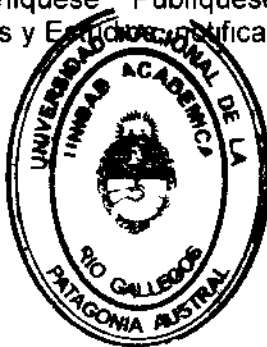
POR ELLO

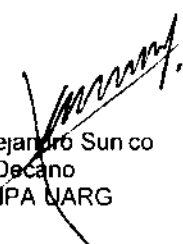
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1° OTORGAR excepcion a la alumna Rita Cristina YAPURA (D N I N° 17 049 155) para cursar con caracter condicional la asignatura Taller de Nuevas Tecnologias de la Comunicacion correspondiente al 1° Ano de la Carrera Licenciatura en Comunicacion Social adeudando la asignatura Herramientas de Informatica hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2008 fecha en que deba regularizar su situacion academica

ARTICULO 2° Registrese Comuniquese Publiquese Tomen conocimiento Secretaria Academica Departamento de Alumnos y Estudios y notificar a la interesada Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE


Martha Beatriz Carrizo
a/c Direccion de As tencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG




Dr. Alejandro Sunco
Decano
UNPA UARG

497

ACUERDO N°